FAFSA°

1 de julio del 2023 – 30 de junio del 2024

Preste atención a los símbolos que aparecen después de algunos de los plazos.

 $AL^{\bullet}, AS^{\bullet*}, AZ^{\bullet}, CO^{\bullet}, FM^{\bullet*}, GU^{\bullet*}, HI^{\bullet*}, KY^{\wedge}\$, MH^{\bullet*}, NC^{\wedge\$}, ND^{\wedge\$}, NE^{\bullet}, NH^{\bullet*}, NM^{\bullet}, OK^{\bullet},$

Beca de Rendimiento Académico de Alaska: 30 de junio del 2023 #\$

Beca Academic Challenge: 1 de julio del 2023 (fecha de recibo) Beca ArFuture: otoño, 1 de julio del 2023 (fecha de recibo); primavera, 10 de

Muchos programas estatales de ayuda económica: 2 de marzo del 2023 (fecha de matasello). Para efectos del programa Cal Grant, una constancia del promedio de calificaciones (certificada por la institución educativa),

se deberá entregar a más tardar el 2 de marzo del 2023. Concesiones complementarias de las becas *Cal Grant* en instituciones de dos años: 2 de septiembre del 2023 *(fecha de matasello)*. Si usted no es ciudadano y no posee una tarjeta de Seguro Social o posee una emitida al amparo del

programa Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), llene la solicitud del *Dream Act* de California. Para obtener más información, comuníquese con la California Student Aid Commission o con la oficina de

Formulario FAFSA: 1 de julio del 2023 # Subsidio para Asistencia de Matrícula del DC (DCTAG): llene el formulario

DC OneApp y entregue los documentos justificativos a más tardar el 1 de agosto del 2023. #

Para consultar los plazos de solicitud actuales del Programa de Concesión Monetaria (MAP), visite el sitio web de la Illinois Student Assistance

Consulte el sitio web de la Georgia Student Finance Commission. ^ * 1 de julio del 2023 *(fecha de recibo);* los plazos de prioridad de algunos programas pueden terminar antes. *

Beca de Oportunidad: 1 de marzo del 2023 (fecha de recibo) # *

Beca para Estudiantes Adultos ^ \$: los solicitantes nuevos deberán

presentar también otro formulario.

Beca Workforce Ready ^
Beca Frank O'Bannon: 15 de abril del 2023 (fecha de recibo)

1 de julio del 2024 (aún mejor antes del 1 de febrero del 2023)

A 30 días de comenzar el período académico (fecha de recibo)

Becas MTAG y MESG: 15 de octubre del 2023 (fecha de recibo) Beca HELP: 30 de abril del 2023 (fecha de recibo)

1 de febrero del 2023 # Las solicitudes se aceptan hasta el 1 de abril del

Solicitantes de renovación (becarios del Programa de Ayuda de Matrícula 2022-2023): 15 de abril del 2023 (fecha de recibo) Los demás solicitantes: otoño y primavera, 15 de septiembre del 2023 (fecha de recibo); solo la primavera: 15 de febrero del 2024 (fecha de recibo)

Beca Siglo XXI: 15 de abril del 2023 (fecha de recibo,

1 de abril del 2023 (fecha de recibo) # * *

1 de mayo del 2023 (fecha de recibo) #

1 de marzo del 2023 (fecha de recibo)

1 de mayo del 2023 (fecha de recibo)

1 de marzo del 2023 (fecha de recibo)

30 de abril del 2023 (fecha de recibo) # *

2023 (fecha de recibo).

1 de diciembre del 2022 # * *

Estados y territorios que no se incluyen en la lista principal de abajo

asistencia económica de su institución educativa. 15 de febrero del 2023 (fecha de recibo) # * *

15 de mayo del 2023 (fecha de recibo)

Commission, ^ \$

ΙA

MA

MD

ME

MN

МО

MP

NY

15 de mayo del 2023 (fecha de tramitación)

PR+, PW+*, RI+*, SD+*, UT+s*, VA+*, VI+*, VT^s*, WA^+, WI+ y WY+*.

Federal Student Aid

Beca de Estudios de Alaska ^ \$

enero del 2024 (fecha de recibo)

Estado Plazo de solicitud

PROUD SPONSOR of the AMERICAN MIND®

Solicitud **Gratuita** *de* Ayuda Federal *para* Estudiantes

Utilice este formulario, sin costo alguno, para solicitar las becas, puestos de estudio y trabajo, y préstamos educativos ofrecidos por el Gobierno federal y los estados. O presente la solicitud gratis por Internet en fafsa.gov.

Cumpla con las fechas límite

Para obtener ayuda federal, presente la solicitud lo antes posible, pero no antes del 1 de octubre del 2022. Tenemos que recibir el formulario, a más tardar, el 30 de junio del 2024. La institución de educación superior en la que tiene previsto estudiar deberá tener los datos de la solicitud, correctos y completos, en una fecha no posterior al último día en que usted todavía se encuentre matriculado en la misma durante el curso 2023–2024.

El plazo para solicitar ayuda a los estados o instituciones educativas puede vencer tan pronto como en octubre del 2022. En la lista a la derecha se presentan las fechas límite para solicitar ayuda estatal. En ocasiones hay que llenar otros formularios.

Para obtener información sobre los programas estatales e institucionales de ayuda estudiantil y los correspondientes plazos de solicitud, consulte al orientador de su escuela secundaria o a la oficina de asistencia económica de su institución postsecundaria.

Si se acerca una fecha límite, conviene presentar la solicitud por Internet, en fafsa.gov, ya que esta es la forma más rápida y fácil de solicitar ayuda económica.

Utilice su declaración de impuestos

Conviene llenar y presentar el formulario FAFSA lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2022. La manera más fácil de llenar o corregir el formulario con información tributaria exacta es utilizar la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS, en fafsa.gov. En unos pasos sencillos, casi todos los estudiantes y padres que presentaron una declaración de impuestos para el 2021 podrán transferir la información de su declaración directamente al formulario FAFSA.

Si usted o sus padres perdieron el plazo para presentar la declaración de impuestos sobre los ingresos del 2021 y aún necesitan presentarla ante el Servicio de Impuestos Internos (IRS), puede entregar el formulario FAFSA ahora con datos aproximados pero deberá corregir esos datos después de presentar la declaración de impuestos.

Nota: Es posible que ambos padres, o el estudiante y su cónyuge, necesiten proporcionar en el formulario FAFSA información sobre los ingresos, incluso si no presentaron una declaración conjunta para el 2021. Si usted se encuentra en esta situación, llame al 1-800-433-3243 para obtener orientación sobre cómo contestar las preguntas sobre los ingresos.

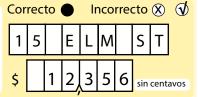
Llene el formulario FAFSA®

Si usted o su familia sufrieron algún cambio significativo en su situación económica (p. ej., la pérdida de empleo o reducción de salario), u otras circunstancias excepcionales (p. ej., gastos de matrícula pagados a escuelas primarias o secundarias, o altos gastos médicos o dentales no reembolsados), llene el formulario en lo que pueda y preséntelo según las indicaciones. Consulte con la oficina de asistencia económica de las instituciones educativas que le interesan.

Si necesita ayuda para llenar el formulario FAFSA, acuda a la página StudentAid.gov/es/applyfor-aid/fafsa/filling-out o llame al 1-800-433-3243. Ofrecemos atención en español.

Llene los campos directamente en la pantalla o imprima el formulario y llénelo a mano. Sus respuestas serán procesadas por computadora. Por lo tanto, si llena el formulario a mano:

- utilice tinta negra y rellene los círculos completamente:
- escriba con claridad en letra de molde (solo MAYÚSCULAS) y deje un espacio entre cada palabra:
- anote las cantidades en dólares (por ejemplo, \$12,356,41) así:



Las secciones amarillas son para los datos del estudiante, y las moradas son para los de los padres.

Envíe el formulario FAFSA®

Después de llenar el formulario FAFSA, conserve para su archivo una fotocopia de las páginas 3 a 8. Envíe las páginas originales a:

Federal Student Aid Programs, P.O. Box 7654, London, KY 40742-7654

Una vez que se haya dado trámite a la solicitud, se le enviará el Informe de Ayuda Estudiantil, en el que se presentará un resumen de su información. Si usted proporciona una dirección electrónica, el informe le llegará por correo electrónico después de tres a cinco días. En caso de que no facilite una dirección electrónica, recibirá el informe por correo postal dentro de tres semanas. Si desea consultar el estado de su solicitud, acuda a fafsa.gov o llame al 1-800-433-3243.

Empecemos

Pase a la página 3 del formulario FAFSA y comience a llenarlo. Consulte las notas en las páginas 9 y 10 cuando se le indique.

1 de octubre del 2023 (fecha de recibo) Beca de Oportunidad de Oregón ^ \$ Becas privadas de OSAC: 1 de marzo del 2023 * Beca Promesa de Oregón: consulte con la agencia estatal de educación superior. OR

30 de junio del 2024 (fecha de recibo)

Beca de Oportunidad del Estado de la Plata ^ \$ Beca Promesa de Nevada: 1 de marzo del 2023 * \$ Toda otra ayuda • *

Solicitantes nuevos que cursen estudios en un centro universitario de dos años; un centro de formación profesional o técnica; una escuela de enfermería adscrita a un hospital; una institución de admisión libre ubicada en Pensilvania

o en un programa de dos años cuyos créditos no se pueden convalidar: 1 de agosto del 2023 (fecha de recibo) Los demás solicitantes: 1 de mayo del 2023 (fecha de recibo) * Beca por necesidad de la Comisión de Educación Superior de Carolina del Sur ^ \$

Beca de Matrícula: 30 de junio del 2023 (fecha de recibo) Beca Estatal: Los becarios del año anterior recibirán la beca si reúnen los requisitos y presentan la solicitud a más tardar el 1 de marzo del 2023; otras concesiones de la beca se harán a los más necesitados. \$ Beca Promesa de Tenesí: 1 de marzo del 2023 (fecha de recibo) Lotería Estatal: otoño, 1 de septiembre del 2023 (fecha de recibo);

primavera y verano, 1 de febrero del 2024 (fecha de recibo)

15 de enero del 2023 # * Las instituciones privadas y las de dos años pueden tener plazos diferentes. •

Beca Promesa: 1 de marzo del 2023. Los solicitantes nuevos deberán presentar también otro formulario. Consulte con la oficina de asister económica de la institución educativa o con la agencia estatal de educación superior.

Beca de Estudios Superiores de Virginia Occidental: 15 de abril del 2023

Beca WV/nvests: 15 de abril del 2023 #

Para consideración prioritaria, presente la solicitud para la fecha indicada.

Es posible que se necesiten otros formularios. Consulte con la oficina de asistencia económica \$ Se otorgará ayuda hasta agotar los fondos. ^ Lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2022

¿Qué es el formulario FAFSA°?

¿Por qué hay que llenar el formulario FAFSA?

El primer paso para obtener ayuda económica para los estudios superiores es llenar el formulario *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA, por sus siglas en inglés). Este formulario se utiliza para solicitar ayuda federal, que incluye becas (subvenciones), puestos de estudio y trabajo y préstamos educativos. La mayoría de los estados e instituciones de educación superior también hacen uso de la información del formulario FAFSA para otorgar asistencia de fuentes no federales.

¿Por qué hay tantas preguntas?

La mayor parte de las preguntas del formulario FAFSA son necesarias para el cálculo del aporte familiar previsto (EFC). Este número sirve como indicador de la capacidad económica del estudiante y su familia, y se emplea para determinar el otorgamiento de ayuda federal. Algunas de las respuestas las utilizan también el estado y las instituciones educativas incluidas en la solicitud. El estado y las instituciones se encargarán de determinar si usted puede recibir, además de la ayuda otorgada por el Gobierno federal, la asistencia que ellos mismos conceden.

¿Cómo puedo saber cuál es mi aporte familiar previsto?

Podrá encontrar su aporte familiar previsto en el *Informe de Ayuda Estudiantil* (SAR). En este documento se presentará un resumen de los datos que proporcionó en el formulario FAFSA. Es importante revisar el informe para asegurarse de que todos los datos están correctos y completos. Debe corregir los errores o proporcionar los datos que faltan, según sea necesario.

¿Cuánta ayuda económica estudiantil me van a dar?

Con la información del formulario FAFSA y el aporte familiar previsto, la oficina de asistencia económica de su institución educativa calculará la cantidad de ayuda que se le otorgará. Estas instituciones utilizarán el aporte familiar previsto para preparar un paquete de ayuda que contribuya a satisfacer la necesidad económica que usted demuestre. La necesidad económica es la diferencia entre el costo de estudiar (incluidos los gastos de manutención), según lo determine la institución educativa, y el aporte familiar previsto. Si reúne los requisitos de la Beca Federal Pell, la puede utilizar para pagar sus gastos en una misma institución educativa durante un mismo período de estudios. Si usted o su familia sufren circunstancias excepcionales que deben tenerse en cuenta, comuníquese con la oficina de asistencia económica de su institución. Entre las circunstancias que se pueden tener en cuenta están los gastos médicos u odontológicos extraordinarios, o una variación importante en los ingresos entre el 2021 y el presente año.

¿Cuándo me van a entregar la ayuda económica estudiantil?

Su institución educativa se encargará de entregarle la ayuda otorgada. En general, la institución primero usará los fondos para pagar los derechos de matrícula y otras cuotas, y el alojamiento y comida (si corresponde). Cualquier ayuda restante se le pagará directamente a usted, para que pueda cubrir sus otros gastos educativos.

¿Cómo hago para que más instituciones reciban los resultados de mi formulario FAFSA?

Si utiliza la versión impresa del formulario FAFSA, puede incluir solo cuatro instituciones educativas en la correspondiente sección. Puede añadir más instituciones a su expediente usando cualquiera de los siguientes métodos:

- Después de que se haya tramitado el formulario FAFSA, acuda a fafsa.gov, inicie sesión en el sitio y siga las instrucciones para corregir el formulario.
- Utilice el Informe de Ayuda Estudiantil, que le llegará después de que se haya dado trámite al formulario FAFSA. En la primera página del informe, estará impresa la clave de autorización, que permite verificar su identidad. Puede llamar al 1-800-433-3243 y proporcionar la clave al representante, quien podrá añadir a su expediente los códigos de otras instituciones.
- Proporcione la clave de autorización a la oficina de asistencia económica de la institución educativa que le interesa. El personal de esta oficina podrá agregar el código de la institución a su expediente del formulario FAFSA.

Nota: El expediente del formulario FAFSA puede tener los códigos de diez instituciones. Si ya hay diez códigos en su expediente, cada nuevo código tendrá que reemplazar uno de los anteriores.

¿Dónde puedo obtener más información sobre la ayuda económica estudiantil?

El mejor lugar es la oficina de asistencia económica de la institución en la que tiene previsto estudiar. El personal de esta oficina podrá informarle sobre la asistencia ofrecida por la misma institución, el estado u otras entidades.

- · Visite nuestro sitio web StudentAid.gov.
- Si desea obtener información por teléfono, llame al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes al 1-800-433-3243.
- También conviene hablar con el orientador de su escuela secundaria, con la agencia encargada de los programas estatales de ayuda económica y con el personal de la sección de referencia de su biblioteca local.

En ocasiones se ofrece información sobre la ayuda no federal mediante fundaciones, asociaciones de carácter religioso, organizaciones comunitarias, grupos cívicos y organizaciones afines a ciertos campos de estudio, como por ejemplo, la Asociación de Médicos de Estados Unidos (American Medical Association) o el Colegio de Abogados de Estados Unidos (American Bar Association). Consulte también al empleador o sindicato de sus padres para averiguar si ofrecen becas o programas de ayuda de matrícula.

FAFSA®: Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información

Bases legales: Las secciones 483 y 484 de la Ley de Educación Superior de 1965 (según enmendada) nos autorizan a pedir información al solicitante y a sus padres y solicitarles su número de Seguro Social.

Objetivo: La información que se proporciona en el formulario Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA*) la utilizamos para determinar si el solicitante reúne los requisitos de participación en los programas federales de ayuda estudiantil y para calcular la cantidad de ayuda que se le pueda otorgar. El número de Seguro Social se utiliza para verificar la identidad del solicitante y encontrar sus datos en nuestros registros. Podemos volver a solicitar el número para los mismos fines. Los encargados de programas institucionales y estatales de ayuda estudiantil también pueden servirse de la información proporcionada en el formulario FAFSA, para determinar si el solicitante reúne los correspondientes requisitos de participación y para valorar el grado de necesidad que este tenga con respecto a dicha ayuda.

Usos normales: Los datos que usted proporcione no se revelarán a partes que no sean el Departamento de Educación de EE.UU. (el Departamento), salvo con su consentimiento, y según do estipulado en la Ley de Confidencialidad de Información de 1974, sección 552a del Código de Estados Unidos, según enmendada, en conformidad con los usos normales estipulados en el Aviso sobre los Sistemas de Registro de Datos de la oficina de Ayuda Federal para Estudiantes: federalregister.gov/documents/2019/10/29/2019-23581/privacy-act-of-1974-system-of-records. La revelación de datos a terceros, sin el consentimiento del usuario, se prevé en la cláusula de uso normal. El Departamento puede revelar su información a terceros al amparo de una cláusula de uso normal publicada en el Aviso al que apunta el enlace de arriba. A continuación están las importantes revelaciones de datos que pueden realizarse al amparo de las cláusulas de uso normal:

- En conformidad con los usos normales estipulados en esta cláusula, podemos ceder la información a los terceros autorizados para ayudar al Departamento de Educación de EE.UU. a administrar los programas federales de ayuda económica estudiantil.
- El Departamento puede también enviar la información a otros organismos federales que participan en los programas de cotejo electrónico de registros oficiales, para hacer lo siguiente: verificar el cumplimiento de los requisitos de participación en los programas federales de ayuda económica estudiantil; recaudar deudas contraídas mediante los programas federales de préstamos, y minimizar y evitar el fraude y el uso indebido y desperdicio de fondos en los programas federales de ayuda estudiantil. Tales organismos incluyen el Sistema de Servicio Selectivo, la Administración del Seguro Social, el Departamento de Asuntos de Veteranos, el Departamento de Seguridad Interna, el Departamento de Justicia, el Departamento de Defensa y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano. Para conocer más sobre la entrega de información a otros organismos federales conforme al Programa de Cotejo Electrónico de Datos, visite la correspondiente página del Departamento de Educación: www2.ed.gov/about/offices/list/om/pirms/cma.html.
- El Departamento enviará la información del solicitante a la agencia estatal de educación superior en el estado de donde es residente. Esta cesión de datos permitirá al estudiante solicitar la ayuda económica estudiantil de los correspondientes programas estatales, sin necesariamente tener que presentar otro formulario de solicitud. También proporcionaremos la información de la solicitud a las instituciones educativas señaladas en el formulario FAFSA (o a sus representantes), y también a la agencia de educación superior de los estados en que se ubican las instituciones indicadas. Más información sobre las agencias estatales de educación superior se encuentra en www2.ed.gov/about/contacts/state/index.html.
- El Departamento puede también revelar información a los padres o cónyuge del solicitante y a los congresistas de E.U.U. si a estos el solicitante les pide ayuda para resolver problemas relacionados con la ayuda estudiantil. En caso de que sean partes en un litigio algún organismo federal, el Departamento de Educación de EE.UU. o algún empleado del Departamento, podemos ceder la información pertinente al Departamento de Justicia, o a los Tribunales u otro órgano decisorio, siempre que dicha cesión de datos guarde relación con la ayuda económica y que se cumplan ciertas condiciones. Asimismo, podemos enviar los datos de la solicitud a cualquier agencia del orden público, ya sea extranjera, federal, estatal o local, si los datos indican una violación efectiva o posible de la ley, sobre la cual dicha agencia tiene competencia para iniciar una investigación o para entablar una acción judicial. Podemos enviar información a la Oficina de Administración y Presupuesto o al Servicio de Presupuestos del Congreso para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Informe Imparcial de Crédito. Finalmente, en el curso de responder ante una filtración de datos, podemos entregar los pertinentes registros a los organismos, entes y personas competentes.
- El Departamento puede ceder información a organismos federales o estatales, o a entidades financieras designadas por el Departamento del Tesoro de EE.UU. para fines de identificar, evitar o recuperar los pagos indebidos.
- Cualquier información sobre las demandas de pago que determinemos ser legítimas y vencidas la podemos dar a las agencias de informes crediticios. Esta información incluye los datos identificativos de los correspondientes registros; la cantidad, estado e historial de la demanda, y el programa según el cual dicha demanda se originó.

Los efectos de no proporcionar información: El suministro de información, incluidos los números de Seguro Social, es voluntario; sin embargo, si el solicitante no nos proporciona toda información que necesitamos para dar trámite a su formulario FAFSA, el otorgamiento de ayuda puede demorarse o negarse. Si solo solicita ayuda de los programas federales, el solicitante debe responder a todas las preguntas, indicadas a continuación, que correspondan a su situación: 14–16, 18, 23, 25, 26, 29–55, 57–64, 69–97, 99 y 100. En cambio, si se desea solicitar ayuda de los programas administrados por los estados, hay que contestar todas las preguntas pertinentes.

Certificación estatal: Al presentar el presente formulario de solicitud, usted autoriza al organismo encargado de la concesión de ayuda económica en su estado a verificar cualquier dato incluido en el mismo y a obtener la información tributaria de toda persona a la que corresponde declarar en este formulario información sobre los ingresos.

Ley de Reducción de Trámites de 1995: Según lo dispuesto en la Ley de Reducción de Trámites de 1995, ninguna persona estará en la obligación de responder a un instrumento de recolección de datos que no exhiba un número de control vigente emitido por la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB). Para efectos del presente formulario, dicho número es 1845-0001. Se calcula que una persona del público en general necesitará un promedio de una hora y media para llenar el presente instrumento de recolección de datos, o sea, para leer las instrucciones, buscar la información en los documentos correspondientes, reunir y mantener los datos necesarios, consignarlos en el instrumento y revisar todo el conjunto. La obligación de responder a este instrumento es voluntaria. Si tiene alguna observación o inquietud con respecto al estado de tramitación de su formulario, escriba directamente a la siguiente dirección: Federal Student Aid Information Center, P.O. Box 84, Washington, DC 20044. (Nota: No devuelva a esta dirección el presente formulario con los datos completos.)

Es posible que le pidamos más información para agilizar la tramitación de su solicitud. Reuniremos más información solo cuando sea necesario hacerlo y mediante participación voluntaria.

1 de julio del 2023 – 30 de junio del 2024

Federal Student Aid

PROUD SPONSOR of

FAFSA°

Solicitud **Gratuita** de Ayuda Federal para Estudiantes

3011Cltdd Glatalia de Mydda i Caelai para Estadiantes									
Primer paso (estudiante): En las preguntas 1–28, deje en blanco todas las que no correspondan a su situación (o sea, del estudiante). OMB # 1845-0001									
Nombre completo (tal cual se escribe en su tarjeta de Seguro Social). Si hay algún sufijo (como Jr., hijo, padre, II o IV), deje un espacio entre el mismo y el apellido.									
1. Apellido 2. Nombre 3. Inicial del 2. do nombre									
Dirección postal habitual									
4. Número y calle (incluya el número de apartamento)									
5. Ciudad (y país, si no es EE.UU.) 6. Estado 7. Código postal									
8. Número de Seguro Social Vea la página 9. 9. Fecha de _{MES DÍA AÑO} 10. Número de teléfono									
nacimiento () () - - - - - - - - -									
Licencia de conducir (si tiene alguna) y el estado que la expidió									
11. Número de licencia de conducir 12. Estado que expidió la licencia									
13. Dirección de correo electrónico. Si proporciona su dirección de correo electrónico, nos comunicaremos con usted electrónicamente. Por ejemplo, una vez que se haya dado trámite a su formulario FAFSA, se le informará por correo electrónico. Su dirección electrónica también se pondrá a disposición de su estado y de las instituciones educativas señaladas en el formulario, para que puedan comunicarse con usted. Si no tiene una dirección de correo electrónico, deje este campo en blanco.									
14. ¿Es usted ciudadano de EE.UU.? (Rellene solo uno de los círculos.) Vea la página 9. Sí, soy ciudadano (o persona nacional) de EE.UU. Pase a la pregunta 16 1 No, pero soy extranjero con derecho. Conteste la pregunta 15 2 No, no soy ciudadano ni extranjero con derecho. Pase a la pregunta 16 3									
16. A la fecha, ¿cuál es su estado civil? Vea la página 9. Soltero									
18. ¿En cuál estado del país tiene su residencia o domicilio habitual? 19. ¿Se hizo residente de este estado antes del 1 de enero del 2018? 19. ¿Se hizo residente de este estado antes del 1 de enero del 2018? 19. ¿Se hizo residente de estado antes del 1 no compositorio de este estado antes del 1 no compositorio de estado. 20. De haber respondido «No» a la pregunta 19, indique el mes y año en que se hizo residente del estado.									
Algunos estados e instituciones de educación superior ofrecen ayuda económica según el nivel académico alcanzado por los padres del solicitante.									
21. Máximo nivel de estudios del padre/madre 1 22. Máximo nivel de estudios del padre/madre 2 Medio/Intermedio (grados 6 a 8) 1 Secundario (grados 9 a 12) 2 Postsecundario 3 Otro/desconocido 4 Medio/Intermedio (grados 6 a 8) 1 Secundario (grados 9 a 12) 2 Postsecundario 3 Otro/desconocido 4									
23. Al comenzar los estudios superiores en el curso académico 2023–2024, ¿cuál será su situación en cuanto al estado y modo de finalización de la escuela secundaria (grados 9 a 12)?									
Diploma de secundaria. Conteste la pregunta 24									
24. ¿Cuál es el nombre de la escuela secundaria (grados 9 a 12) donde obtuvo u obtendrá su diploma de estudios secundarios? Escriba el nombre de la escuela y la ciudad y estado donde se ubica. 25. ¿Va a tener su primer título universitario de cuatro años (bachelor's degree) antes de comenzar sus estudios en el curso 2023–2024?									
Nota: Para los efectos prácticos, el equivalente más cercano en el mundo hispanohablante es la licenciatura (o «bachillerato» en Puerto Rico).									
Ciudad Sí 1 No 2									

2023-2024	CONTINU	ACIÓN del Primer paso (página 3)				
26. Al comienzo del curso 2023–2024, ¿cuál será su nivel de estudios superiores? («Pregrado» se refiere a los estudios universitarios, profesionales y técnicos.)	27. Al comienzo del curso 2023–2024, ¿a qué postsecundario conducirán sus estudios?	título o certificado				
1.er año de pregrado, sin estudios superiores anteriores	1.er título universitario de cuatro años	nal o técnica				
1.er año de posgrado (MBA, MD, PhD, etc.)	Certificación docente (programa no conducen Título de posgrado (MBA, MD, PhD, etc.) Otro / indeciso	0 8				
28. ¿Le interesa ser considerado para el programa de estudio y trabajo?	Sí 🔘	1 No 2 No sé 3				
Segundo paso (estudiante): estar soltero, separado, divor	54 dando información sobre sí mismo (o se rciado o viudo actualmente (y no haberse vue Si está casado actualmente, incluya la informa	elto a casar), solo proporcione				
de impuestos sobre los ingresos del 2021 emitida por del 2021 p	presentó o presentará? de la decla	será su estado civil para efectos ración de impuestos del 2021?				
Ya preparé mi declaración	cabeza de fon extranjera o Formulario lel IRS. Vea la página 9 3 Casado: pre	e familia				
otro territo	n de impuestos de Puerto Rico u viudo calific	sentación por separado				
 32. ¿Presentó (o presentará) el Anexo 1 con su declaración de impuestos o Conteste «No» si no presentó el Anexo 1 o lo presentó solo para declarar: con deducción por aportaciones a cuentas personales de jubilación, deducción p dividendos del Fondo Permanente de Alaska. Vea la página 9. En las preguntas 33–41, si la respuesta es cero o la pregunta no corresponde a su 33. ¿Cuál fue su ingreso bruto ajustado (y el de su cónyuge) en el 2021? 1040 del IRS (renglón 11). 34. Escriba la cantidad del impuesto sobre sus ingresos del 2021 (y sobr encuentra en el Formulario 1040 del IRS (renglón 22 menos renglón 	mpensación por desempleo, gastos del educador, por el pago de intereses sobre préstamos educativos c u situación, escriba «0». Redondee los valores al dólar e ? Esta cantidad se encuentra en el Formulario re los de su cónyuge). Esta cantidad se					
Las preguntas 35 y 36 piden información sobre los ingresos obtenidos por el trabo no declaración de impuestos. Este dato puede encontrarse en los formularios renglón 1a del Formulario 1040-NR) del IRS, los renglones 3 y 6 del Anexo 1 y la renglones es negativo, sustitúyalo por cero en el cálculo. 35. ¿Cuánto ganó usted por su trabajo en el 2021?	s W-2 o calcularse sumando las siguientes partidas: el	renglón 1 del Formulario 1040 (o el				
36. ¿Cuánto ganó su cónyuge por su trabajo en el 2021?		\$				

incluya su domicilio habitual. Vea la página 9.

equivalentes a tiempo completo. Vea la página 9.

Para mayor información: 1-800-433-3243

ayuda estudiantil.

37. A la fecha, ¿cuál es el saldo de efectivo, ahorros y cuentas corrientes que tiene usted (y su cónyuge)? No incluya la

cónyuge)? No incluya el valor de ninguna finca o empresa familiar con no más de 100 empleados a tiempo completo o

38. A la fecha, ¿cuál es el valor neto de las inversiones que tiene usted (y su cónyuge)? Incluya los bienes raíces. No

39. A la fecha, ¿cuál es el valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión que tiene usted (y su

Página 4

40. Otra información económica del 2021: estudiante (Escriba la suma total que corresponda a usted y su cónyuge.)				П	T	$\overline{\Box}$
a. Créditos tributarios por gastos educativos (American Opportunity y Lifetime Learning), según el Anexo 3 (renglón 3) del Formulario 10 del IRS.	40 \$			<u></u>		Щ
b. Manutención pagada a favor de los hijos menores, a causa de separación, divorcio u orden legal. No incluya el sustento para los hijos cintegren el hogar de usted, según indicados en la pregunta 90.	ue \$		\coprod	$\perp \downarrow$		
c. Ingresos sujetos a impuesto que se obtienen de programas que otorgan empleos según la necesidad económica del beneficiario (p. el Programa Federal de Estudio y Trabajo, y aquellos ingresos obtenidos de programas de ayudantías y de becas de investigación o también se calculen según la necesidad económica).						
d. Parte tributable de becas de estudios superiores declaradas al IRS como ingresos . Se incluyen los subsidios de AmeriCorps (concesion monetarias, asignaciones para cubrir los gastos de manutención y el pago de intereses acumulados), así como las partes no reembolsab de becas de investigación y de ayudantías.				$\perp \downarrow$	<u></u>	Ц
e. Paga por combate o paga extraordinaria por combate. Solo escriba la cantidad tributable que haya formado parte de su ingreso bra ajustado. No incluya la paga por combate no tributable.	ıto \$	L	\coprod	<u></u>		Щ
f. Ingresos por el trabajo en programas de educación cooperativa brindados por instituciones educativas.	\$		\coprod			Ш
41. Ingresos no tributables del 2021: estudiante (Escriba la suma total que corresponda a usted y su cónyuge.)						
a. Aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (ya sean efectuadas directamente por el titular o retenidas sus ingresos), incluidas, sin carácter limitativo, las cantidades indicadas en el Formulario W-2 (casillas 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, H y No incluya ningún monto marcado con el código DD (aportaciones hechas por empleadores a los beneficios de salud para empleadores a los beneficios de salud para empleadores a los beneficios de salud para empleadores.	s). \$					
b. Aportaciones deducibles hechas a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta pro (SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados), según el Anexo 1 del Formulario 1040 del IRS (suma de los renglones 16 y 20).	^{pia} \$					
c. Manutención recibida a favor de cualquiera de los hijos menores. No incluya los pagos por cuidado de crianza temporal ni los pagos asistencia por adopción.	de \$		\prod			
d. Ingreso por intereses exento de impuestos, según el Formulario 1040 del IRS (renglón 2a).	\$					\prod
e. Parte no tributable de pensiones para jubilados y de distribuciones de cuentas personales de jubilación, según el Formulario 1040 del l (renglón 4a + 5a) menos (renglón 4b + 5b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.	RS: \$					
f. Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención, pagadas a militares, clérigos y otros (incluidos los pagos en efectivo y el va monetario de las prestaciones). No incluya el valor de alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones básicas para el alojamiento de militar						
g. Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnizac (DIC), o los subsidios educativos del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.	ón \$					$\overline{\Box}$
h. Otros ingresos no tributables que no se hayan declarado en las partidas 41a a 41g, como la compensación del seguro obrero indemnización por discapacidad y los ingresos no salariales obtenidos en el extranjero y no gravados con impuesto. También incluyo parte no tributable de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el Anexo 1 (renglón 13) del Formulario 1040 del IRS. No inclu lo siguiente: beneficios por cuidado de crianza temporal extendido; ayuda estudiantil; crédito por ingreso del trabajo; crédito tributa adicional por hijos; asistencia social; beneficios no tributables del Seguro Social; Ingreso Suplementario de Seguridad; asistencia educat recibida al amparo de la Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (<i>Workforce Innovation and Opportunity Act</i>); alojamien en la base militar o asignaciones para el alojamiento de militares; paga por combate; beneficios de arreglos especiales para gastos (p. los planes tipo «cafetería»); exclusión de ingresos obtenidos en el extranjero o crédito por impuesto federal a los combustibles especia i. Dinero en efectivo recibido, o dinero pagado en su nombre (p. ej., las cuentas de servicios públicos), que no se haya declarado en ninguna c	a la siya rio iva nto ej., es.					
parte del presente formulario. Incluya cualquier dinero que haya recibido por parte del padre, de la madre o de otra persona cuya informac económica no se incluyó en el presente formulario, y que no sea parte de un acuerdo de manutención para los hijos. Vea la página 9.	ón \$	L				Ш
Tercer paso (estudiante): Conteste todas las preguntas de este paso para determinar si necesita proporcion Si responde « Sí » a cualquiera de las preguntas del Tercer paso, omita el Cuarto pa						
42. ;Nació antes del 1 de enero de 2000?				110, 61		o O 2
43. ¿Está casado actualmente? (En caso de estar separado pero no divorciado, hay que contestar «Sí».)				O ₁		
44. Al comienzo del curso 2023–2024, ¿estará cursando un programa de maestría o de doctorado (p. ej., MA, MBA, MD, JD, PhD, EdD, de posgrado, etc.)?	ertifica	ado				0 0 2
45. ¿Presta servicio activo actualmente en las Fuerzas Armadas de EE.UU., para fines ajenos al entrenamiento? Vea la página 9.				<u></u> 1		0 0 2
46. ¿Es veterano de las Fuerzas Armadas de EE.UU.? Vea la página 9.				<u></u> 1		0 0 2
47. ¿Tiene o tendrá hijos a los que proporcionará más de la mitad del sustento, entre el 1 de julio del 2023 y el 30 de junio del 2024?				01		0 0 2
48. ¿Tiene a su cargo personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que viven con usted y a las que proporcionará más de la mitad del su entre hoy y el 30 de junio del 2024?	ıstento	0,				0 0 2
49. En cualquier momento desde que usted cumplió 13 años de edad, ¿era huérfano de ambos padres, o estaba bajo cuidado de criar temporal o bajo la tutela de los Tribunales? Vea la página 10.				<u>1</u>		0 0 2
50. Según la determinación de un tribunal ubicado en el estado de donde es residente, ¿es o era menor de edad emancipado? Vea la p	ágina '	10.	Sí	O 1	No	0 0 2
51. Según la determinación de un tribunal ubicado en el estado de donde es residente, ¿se encuentra bajo tutela legal de una person sean sus padres o padrastros? Vea la página 10.			Sí	<u> </u>	N	0 0 2
52. En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2022, ¿determinó su escuela secundaria (high school), o la persona de enlace entre distrito escolar y los que carecen de hogar, que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos pro estaba en riesgo de quedarse sin hogar? Vea la página 10	oios y		Sí	<u> </u>	N	o 🔘 ²
53. En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2022, ¿determinó el director de un programa de refugios de emergencia o de vivi transición financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. que usted era un joven no acompañado sir que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar? Vea la página 10.	hogar	r o 	Sí	<u> </u>	N	o 🔾 2
54. En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2022, ¿determinó el director de un programa de viviendas de transición, o de un obásico de acogida para jóvenes sin hogar o que huyen del hogar, que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se man recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar? Vea la página 10.	enía c	on	Sí	<u> </u>	Ne	o

Si usted (el estudiante) respondió «No» a cada pregunta del Tercer paso, pase al Cuarto.

Si respondió «Sí» a cualquiera de las preguntas del Tercer paso, omita el Cuarto paso y pase al Quinto, en la página 8.

(Atención estudiantes de derecho y de ciencias de la salud: Es posible que su institución educativa le pida que conteste las preguntas del Cuarto paso, aunque usted haya contestado «Sí» a alguna de las preguntas del Tercer paso.)
Si considera que no puede proporcionar la información de sus padres, yea la página 10.

31 Considera que no po	ede proporcionar la illiormación de s	sus paures, vea la pagilla 10.								
Cuarto paso (padres): Llene esta sección si u En el Cuarto paso, conteste todas las preguntas, aunque usted no viva el padre o la madre, según la determinación del estado (como por eje temporal, a los tutores legales, a los padrastros viudos y a los tíos y a Si sus padres legales están casados el uno con el otro, o si conviven el viudo, divorciado, separado o casado en nuevas nupcias, consulte la	con sus padres legales. «Padres legales» se refi mplo, cuando una persona figura como el padi os hermanos no se les considera padres para el pareja sin casarse, conteste las preguntas dan	iere a los padres biológicos o adoptivos, y a l re o la madre en el acta de nacimiento). A lo: fectos del presente formulario, a menos que ado información sobre los dos. Si su padre o sa o en la página 10.	as personas denominadas como s abuelos, a los padres de crianza e lo hayan adoptado legalmente su madre nunca se casó, o si está							
55. A la fecha, ¿cuál es el estado civil de sus padres?		56. Mes y año en que sus padres	MES AÑO							
\sim	n primeras o nuevas nupcias 1	se casaron, se separaron, se								
Ambos padres legales conviven Divorciado	s o separados 3	divorciaron o enviudaron.								
en pareja sin casarse	🔾 4									
¿Cuál es el número de Seguro Social, nombre y fecha d Si alguno de sus padres no tiene número de Seguro Social, es en inglés) en el campo del número de Seguro Social. Si se inc el apellido. Utilice dos dígitos para indicar tanto el día como e Las preguntas 57–60 corresponden al padre/madre/padrastro/m	criba «000-00-0000». No escriba un núme uye algún sufijo en la tarjeta de Seguro S l mes (p. ej., para el 31 de mayo, use 05 31	ero de identificación personal del cont ocial (como Jr., hijo, padre, II o IV), deje	ribuyente (ITIN, por sus sigla							
57. NÚMERO DE SEGURO SOCIAL 58. APELLIDO		59. INICIAL DEL NOMBRE 60. FECHA	DE NACIMIENTO							
Las preguntas 61–64 corresponden al padre/madre/padrastro/m	adrastra 2									
61. NÚMERO DE SEGURO SOCIAL 62. APELLIDO		63. INICIAL DEL NOMBRE 64. FECHA	DE NACIMIENTO							
65. Dirección de correo electrónico de sus padres. Si	proporciona la dirección electrónica de sus	s nadres les informaremos de la tramita	ación del formulario FAFSA							
La dirección se enviará al estado de donde usted es reside										
66. ¿En cuál estado del país tienen sus padres su residencia o domicilio habitual? 67. ¿Se hicieron su residentes del antes del 1 de del 2018?	estado Sí 1 67, esci enero No 2 resider	per respondido «No» a la pregunta riba el mes y el año en que se hizo nte la persona (padre o madre) que ivido más tiempo en ese estado.	MES AÑO							
 69. ¿Cuántas personas integran el hogar de sus padres? Incluya en la respuesta las siguientes personas: usted, aun cuando no viva con sus padres; sus padres; los otros hijos de sus padres (aunque no vivan con estos), si (a) los padres les darán más de la mitad del sustento entre el 1 de julio del 2023 y el 30 de junio del 2024, o si (b) esos hijos podrían responder «No» a cada pregunta del Tercer paso, en la página 5, y también otras personas que vivan actualmente con los padres de usted, si estos les dan más de la mitad del sustento y seguirán haciéndolo entre el 1 de julio del 2023 y el 30 de junio del 2024. 										
70. De todas las personas que integran el hogar de sus entre el 1 de julio del 2023 y el 30 de junio del 2024 sus padres. Tampoco incluya a los hermanos que estudier con una dedicación mínima de medio tiempo, durante el	Usted siempre debe incluirse a sí mismo en las academias militares de los EE.UU.	o como estudiante de educación super Puede incluir otras personas solo si cu	rior. No incluya a rsarán estudios,							
En algún momento del 2021 o 2022, ¿recibieron usted, de alguno de los programas federales indicados a cont derecho a recibir ayuda estudiantil o estos otros tipos de asis de este programa, llame al 1-800-433-3243. Si usted, sus pad presentación del formulario FAFSA y el 31 de diciembre del 2	nuación? Marque todos los programas o encia. En muchos estados se les conoce p es u otras personas del hogar de ellos rec	que correspondan. El contestar estas p por otro nombre al Programa TANF. Si ciben asistencia de alguno de estos pro	reguntas no afectará su desea confirmar el nombre ogramas entre la fecha de							
71. Medicaid o el Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI) 72. Programa de Asistencia de Nutrició Suplementaria (SNAP)	n Escolares Gratuitos o de	Temporal para Familias Supl	rama Especial de Nutrición ementaria para Mujeres, és y Niños (WIC)							
Si su respuesta a la pregunta 55 fue «Ambos padres legales conviv	en en pareja sin casarse», llame al 1-800-433	-3243 y recibirá orientación sobre cómo co	ontestar las preguntas 76–89.							
76. ¿Han preparado sus padres una declaración de impuestos sobre los ingresos del 2021 emitida por el IRS, u otra declaración indicada en la pregunta 77?	77. ¿Qué tipo de declaración de i 2021 presentaron o presentar Formulario 1040 del IRS	rán sus padres? padres para	erá el estado civil de sus efectos de la declaración os del 2021?							
Ya prepararon su declaración	Declaración extranjera o Formula	rio 1040-NR Soltero	01							
La presentarán pero aún no la han preparado 2	del IRS. Vea la página 9.	_	milia							
No la van a presentar. Pase a la pregunta 83 3	Declaración de impuestos de Puert territorio de EE.UU., o de los estado asociados. Vea la página 9.	os libres Casado: prese	entación conjunta 2 entación por separado 3 do							

Alaska. Vea la página 9.

79. ¿Presentaron (o presentarán) sus padres el Anexo 1 con su declaración de impuestos del 2021?

Conteste «No» si no presentaron el Anexo 1 o lo presentaron solo para declarar: compensación por

desempleo, gastos del educador, deducción por aportaciones a cuentas personales de jubilación,

deducción por el pago de intereses sobre préstamos educativos o dividendos del Fondo Permanente de

No ()2

de sus padres trabajador

80. A la fecha, ¿es alguno

Sí () 2

No sé) 3

Re	l las preguntas 81–89, si la respuesta es cero o la pregunta no corresponde a la situación de sus padres, escriba «0». Idondee los valores al dólar entero más cercano (sin centavos).								
81	l. ¿Cuál fue el ingreso bruto ajustado de sus padres en el 2021? Esta cantidad se encuentra en el Formulario 1040 del IRS (renglón 11).	\$				Ţ	\prod	\prod	
82	2. Escriba la cantidad del impuesto sobre los ingresos obtenidos por sus padres en el 2021. Esta cantidad se encuentra en el Formulario 1040 del IRS (renglón 22 menos renglón 2 del Anexo 2). Si es negativa, escriba un cero.	\$				Ţ	I		
de Fo	os preguntas 83 y 84 piden información sobre los ingresos obtenidos por el trabajo (salarios, sueldos, propinas, etc.) en el 2021. Conteste las preclaración de impuestos. Este dato puede encontrarse en los formularios W-2 o calcularse sumando las siguientes partidas: el renglón 1 del Foormulario 1040-NR) del IRS, los renglones 3 y 6 del Anexo 1 y la casilla 14 (código A) del Anexo K-1 (Formulario 1065 del IRS). En la pregunta 83, ue figura en las preguntas 57 a 60, y en la 84, los de la persona que consta en las 61 a 64. Si el valor de alguno de los renglones es negativo, su	rmı escr	ılari riba	o 104 los in	0 (o e gresc	l rer os de	nglór e la p	n 1a o	del na
83	3. En el 2021, ¿cuánto ganó por su trabajo el padre/madre/padrastro/madrastra 1?	\$	/	\coprod		$\frac{1}{\sqrt{2}}$	\perp	\perp	╛
84	4. En el 2021, ¿cuánto ganó por su trabajo el padre/madre/padrastro/madrastra 2?	\$	<i>,</i>						
85	5. A la fecha, ¿cuál es el saldo de efectivo, ahorros y cuentas corrientes que tienen sus padres? No incluya la ayuda estudiantil.	\$				Ţ	Τ	T	7
86	6. A la fecha, ¿cuál es el valor neto de las inversiones de sus padres? Incluya los bienes raíces. No incluya el domicilio habitual de sus padres. Vea la página 9.	\$		Ħ	Ť	Ť	T	Ť	f
87	7. A la fecha, ¿cuál es el valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión que tienen sus padres? No incluya el valor de ninguna finca o empresa familiar con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo. Vea la página 9.	\$				<u></u>			
	8. Otra información económica del 2021: padres (Escriba la suma total que corresponda a sus padres.) . Créditos tributarios por gastos educativos (<i>American Opportunity y Lifetime Learning</i>), según el Anexo 3 (renglón 3) del Formulario 1040 del IRS.	\$				Ţ		I	
b	. Manutención pagada a favor de los hijos menores, a causa de separación, divorcio u orden legal. No incluya el sustento para los hijos que integren el hogar de sus padres, según indicados en la pregunta 69.	\$		\prod	T	Ţ	Τ	T	1
С	. Ingresos sujetos a impuesto que sus padres obtuvieron de programas que otorgan empleos según la necesidad económica del beneficiario (p. ej., el Programa Federal de Estudio y Trabajo, y aquellos ingresos obtenidos de programas de ayudantías y de becas de investigación que también se calculen según la necesidad económica).	\$					Ī	Ī	
d	. Parte tributable de becas de estudios superiores declaradas al IRS como ingresos . Se incluyen los subsidios de AmeriCorps (concesiones monetarias, asignaciones para cubrir los gastos de manutención y el pago de intereses acumulados), así como las partes no reembolsables de becas de investigación y de ayudantías.	\$				Ţ	$\underline{\mathbb{L}}$	$\underline{\mathbb{L}}$	
е	. Paga por combate o paga extraordinaria por combate. Solo escriba la cantidad tributable que haya formado parte del ingreso bruto ajustado de sus padres. No incluya la paga por combate no tributable.	\$				\downarrow		\perp	
f.	Ingresos por el trabajo en programas de educación cooperativa brindados por instituciones educativas.	\$				Ţ	\prod	\prod	
0	9. Ingresos no tributables del 2021: padres (Escriba la suma total que corresponda a sus padres.)								
	Aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (ya sean efectuadas directamente por el titular o retenidas de sus ingresos), incluidas, sin carácter limitativo, las cantidades indicadas en el Formulario W-2 (casillas 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, H y S). No incluya ningún monto marcado con el código DD (aportaciones hechas por empleadores a los beneficios de salud para empleados).	\$				Ţ	I	Ι	
b	. Aportaciones deducibles hechas a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia (SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados), según el Anexo 1 del Formulario 1040 del IRS (suma de los renglones 16 y 20).	\$				\int			
c	. Manutención recibida a favor de cualquiera de los hijos menores de sus padres. No incluya los pagos por cuidado de crianza temporal ni los pagos de asistencia por adopción.	\$				Ţ	\mathbb{L}	\prod	
d	. Ingreso por intereses exento de impuestos, según el Formulario 1040 del IRS (renglón 2a).	\$				Ţ	\mathbb{I}		
е	. Parte no tributable de pensiones para jubilados y de distribuciones de cuentas personales de jubilación, según el Formulario 1040 del IRS (renglón 4a + 5a) menos (renglón 4b + 5b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.	\$				Ţ	I	I	
f.	Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención, pagadas a militares, clérigos y otros (incluidos los pagos en efectivo y el valor monetario de las prestaciones). No incluya el valor de alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones básicas para el alojamiento de militares.	\$		\prod		\int	I	I	
g	. Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC), o los subsidios educativos del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.	\$				Ţ	I	I	
h	Otros ingresos no tributables que no se hayan declarado en las partidas 89a a 89g, como la compensación del seguro obrero, la indemnización por discapacidad y los ingresos no salariales obtenidos en el extranjero y no gravados con impuesto. También incluya la parte no tributable de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el Anexo 1 (renglón 13) del Formulario 1040 del IRS. No incluya lo siguiente: beneficios por cuidado de crianza temporal extendido; ayuda estudiantil; crédito por ingreso del trabajo; crédito tributario adicional por hijos; asistencia social; beneficios no tributables del Seguro Social; Ingreso Suplementario de Seguridad; asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (<i>Workforce Innovation and Opportunity Act</i>); alojamiento en la base militar o asignaciones para el alojamiento de militares; paga por combate; beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes tipo «cafetería»); exclusión de ingresos obtenidos en el extranjero o crédito por impuesto federal a los combustibles especiales.	\$	_),		I	Ţ	I	I	

Quin	to paso (estudia	nte)	: Llene esta	sección :	solo si ι	usted (el esti	udiante) resp	ondió («Sí» a alguna de	las preg	untas d	el Tercer pa	so.
• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	ántas personas integra uya en la respuesta las sig usted (y su cónyuge); sus hijos (aunque no vivar otras personas que actual del 2024.	uiente i con i	es personas: usted), si les da										
91. De todas las personas que integran el hogar de usted (y su cónyuge) (según se calculó en la pregunta 90), ¿cuántas cursarán estudios superiores entre el 1 de julio del 2023 y el 30 de junio del 2024? Debe incluirse a sí mismo como estudiante de educación superior. No incluya a los familiares que estudien en las academias militares de los EE.UU. Incluya a otras personas solo si cursarán estudios, con una dedicación mínima de medio tiempo, durante el curso 2023–2024, en un programa conducente a un certificado o título de educación superior.													
En algún momento del 2021 o 2022 ¿recibieron usted, su cónyuge o cualquier otra persona de su hogar (según se calculó en la pregunta 90) asistencia alguno de los programas federales indicados a continuación? Marque todos los programas que correspondan. El contestar estas preguntas no afectará su dere a recibir ayuda estudiantil o estos otros tipos de asistencia. En muchos estados se les conoce por otro nombre al Programa TANF. Si desea confirmar el nombre de programa, llame al 1-800-433-3243. Si usted, su cónyuge u otras personas de su hogar reciben asistencia de alguno de estos programas entre la fecha de presentación formulario FAFSA y el 31 de diciembre del 2022, deberá corregir su respuesta. Para hacerlo, inicie sesión en fafsa.gov y elija «Corregir la FAFSA».												derecho e de este	
92. Medicaid o el Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI) Suplementaria (SNAP) 94. Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Programa de Almuerzos Precio Reducido 95. Programa de Ayuda 96. Programa Especial de Nutrición Temporal para Familias Necesitadas (TANF) Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)													
97. A la	fecha, ¿es usted (o su c	ónyu	ge) trabajado	or desplaz	ado? Ve	a la página 10).		Sí 🔘		No 🔘	No s	é 🔘
Sexto	paso (estudian	te):	Indique las	institucio	nes de	educación s	superior que	deben	recibir los datos	de la so	licitud.		
Sexto paso (estudiante): Indique las instituciones de educación superior que deben recibir los datos de la solicitud. Escriba el código federal de seis cifras que corresponda a cada institución que usted desea que reciba los datos del formulario FAFSA, e indique el modo previsto de alojamiento durante su estancia en ellas. Puede obtener los códigos en StudentAid.gov/fafsa-app/FSCsearch o llamando al 1-800-433-3243. Si no puede obtener el código, escriba el nombre completo de la institución, así como la dirección, ciudad y estado donde se ubica. Si desea que otras instituciones educativas reciban los datos del formulario, lea ¿Qué es el formulario FAFSA?, en la página 2. Todos los datos proporcionados en el formulario FAFSA, a excepción de la lista de instituciones educativas, se enviarán a cada institución que figura en la lista. Además, todos los datos del formulario, incluida la lista de instituciones educativas, se enviarán al organismo estatal encargado de los programas de becas. Si solicita ayuda recibir ayuda económica del estado. Para obtener más información, consulte con el organismo encargado de los programas de becas en su estado o visite StudentAid.gov/orden.													
00 -	1.er CÓDIGO FEDERAL		INSTITUCIÓN						1	ESTADO		DO DE ALOJA	MIENTO
98.a	I. CODIGO FEDERAL	0	EDUCATIVA DIRECCIÓN Y CIUDAD							ESTADO	98.b	en el recinto con los padre fuera del reci	\sim
98.c	2.40 CÓDIGO FEDERAL	О	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN Y CIUDAD							ESTADO	98.d	en el recinto con los padre fuera del reci	\sim
98.e	3.er CÓDIGO FEDERAL	0	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN Y CIUDAD							ESTADO	98.f	en el recinto con los padre fuera del reci	$\tilde{}$
98.g	4. ^{to} CÓDIGO FEDERAL	0	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN Y CIUDAD							ESTADO	98.h	en el recinto con los padre fuera del reci	_
Sépti	imo paso (estudi	ant	e y padre	s): Desp	ués de	leer lo siqu	iente, firme	en la c	asilla correspoi	ndiente	e indiqu	ue la fecha.	
Si usted es el alumno, al firmar la presente solicitud, certifica lo siguiente: (1) que utilizará la ayuda económica estudiantil, ya sea federal o estatal, solo para pagar el costo de estudiar en una institución de enseñanza superior; (2) que no se encuentra en incumplimiento de pago de ningún préstamo educativo federal o, de estarlo, que ha convenido en pagar dicha obligación de manera satisfactoria; (3) que no adeuda dinero por el pago en exceso de una beca de estudios federal o, de hacerlo, que ha convenido en pagar de los de manera satisfactoria; (4) que le informará a su institución deucativa en caso de incurrir en incumplimiento de pago de un préstamo educativo federal y (5) que no recibirá más de una Beca Federal Pell para pagar el costo de estudiar en más de una institución durante un mismo período. Si usted es el padre, la madre o el estudiar en más de una institución durante un mismo período. Si usted es el padre, la madre o el estudiar en más de una institución durante un mismo período. Si usted es el padre, la madre o el estudiar en más de una institución durante un mismo período. Si usted es el padre, la madre o el estudiar en más de una institución durante un mismo período. Si usted es el padre, la madre o el estudiar en más de una institución durante un mismo período. Si usted es el padre, la madre o el estudiar en más de una institución durante un mismo período. Si usted es el padre, la madre o el estudiar en más de una institución durante un mismo período. Si usted es el padre, la madre o el estudiar en más de una institución durante un mismo período. Si usted es el padre, la madre o el estudiar en más de una institución durante un mismo período. Si usted es el padre, la madre o el estudiar en más de una institución durante un mismo período. Si usted es el padre, la madre o el estudiar en más de una decedia de la madre (cuyos datos se hayan proporcionado en el Cuarto paso) (Firme en la casilla.) Firma del padre o de la madre (cuyos datos se hayan proporcionado en el Cuarto paso) (Fi													
Si a otra persona se le pagó una comisión por llenar el formulario o asesorar sobre cómo hacerlo, esa persona («preparador») debe llenar esta sección. Nombre, empresa y dirección del preparador Nombre, empresa y dirección del preparador 102. Número de Seguro Social del preparador (o 102) INSTITUCIÓN EDUCATIVA D/O 1 Clasificación como o o joven sin hogar 102. Número de identificación patronal (o 101) Firma del administrador de ayuda económica									RAL				
					-			1					
			103.	Firma del pi	eparador	y fecha		DEL PER	SO EXCLUSIVO RSONAL DE DA DE DATOS) P	*	○ r	○ E

Notas sobre la pregunta 8 (página 3)

Escriba su número de Seguro Social tal cual aparece en su tarjeta de Seguro Social. Si es residente de uno de los estados libres asociados (o sea, la República de Palaos, la República de las Islas Marshall o los Estados Federados de Micronesia) y, al presentar el formulario FAFSA anteriormente, se le asignó un número de identificación que comienza con «666», escriba ese número aquí. De ser solicitante nuevo de uno de los estados libres asociados, escriba «666» en las tres primeras casillas y deje en blanco las otras seis, y le asignaremos un número de identificación para la solicitud y gestión de ayuda estudiantil federal. No escriba un número de identificación personal del contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés) en el campo del número de Seguro Social.

Notas sobre las preguntas 14 y 15 (página 3)

Si usted es extranjero con derecho a participar en los programas federales de ayuda estudiantil, escriba las ocho o nueve cifras de su número de registro de extranjeros (Alien Registration Number). Por lo general, se considera que uno es extranjero con derecho a participar si: (1) es residente permanente de EE.UU. y tiene la tarjeta de residencia permanente (I-551); (2) es residente permanente condicional y tiene la tarjeta de residencia condicional (I-551C); (3) tiene constancia (I-94) del registro de su llegada o salida (emitida por el Departamento de Seguridad Nacional) en la que se indique alguna de las siguientes categorías: «Refugiado», «Asilo otorgado», «Inmigrante cubano o haitiano», portador de visa tipo T (T-1, T-2, T-3, etc.) o «Admitido a prueba» (o «Parolee») (tratándose de esta última categoría, la I-94 es constancia de que la persona fue admitida a prueba por un año como mínimo y de que aún no ha vencido la correspondiente situación inmigratoria); o (4) tiene una certificación o constancia válida de cumplimiento de requisitos, emitida por el Departamento de Salud y Servicios Humanos, que indique la clasificación «Víctima del tráfico de seres humanos».

Si usted se encuentra en EE.UU. al amparo de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés); de la visa de estudiante tipo F-1, F-2 o M-1; de la visa de visitante por intercambio tipo J-1 o J-2; o de la visa serie G (relativa a organizaciones internacionales), elija «No, no soy ciudadano ni extranjero con derecho». No podrá recibir ayuda federal para los estudios superiores. Si usted tiene un número de Seguro Social pero no es ciudadano ni extranjero con derecho a participar, o si está acogido a la DACA, todavía debería llenar el formulario FAFSA, ya que quizás pueda recibir ayuda del estado o de la institución educativa.

Notas sobre las preguntas 16 y 17 (página 3)

Indique el estado civil que tiene a la fecha de firmar la solicitud. Si cambia de estado civil después de firmar el formulario FAFSA, consulte con la **oficina de asistencia económica de su institución educativa**.

Notas sobre las preguntas 30 (página 4) y 77 (página 6)

Si se presentó o se presentará alguna declaración de impuestos extranjera o el Formulario 1040-NR del IRS —o una correspondiente a Puerto Rico, a otro territorio de EE.UU. (p. ej., Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes Estadounidenses, las Islas de Swain o las Islas Marianas del Norte) o a alguno de los estados libres asociados—, debe utilizarse la información contenida en ese formulario para llenar la presente solicitud. Si se presentó una declaración extranjera, convierta todas las unidades monetarias a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio publicado que esté vigente en la fecha más próxima al día de hoy. El tipo de cambio de monedas extranjeras puede consultarse en la siguiente página web: federalreserve.gov/releases/h10/current.

Notas sobre las preguntas 32 (página 4) y 79 (página 6)

Conteste «No» si usted (o su cónyuge, si corresponde) no presentó el Anexo 1 o lo presentó solo para declarar una o más de las siguientes partidas:

- 1. Compensación por desempleo (renglón 7)
- 2. Dividendos del Fondo Permanente de Alaska (renglón 8f)
- 3. Gastos del educador (renglón 11)
- 4. Deducción por aportaciones a cuentas personales de jubilación (renglón 20)
- 5. Deducción por el pago de intereses sobre préstamos educativos (renglón 21)

En cambio, si presentó o presentará el Anexo 1 para declarar algún ingreso adicional o ajuste al ingreso en un renglón **más o diferente** a los cinco señalados arriba, conteste «**Sí**».

Si no sabe si presentó o presentará el Anexo 1, conteste «No sé».

Notas sobre las preguntas 38 y 39 (página 4), 41i (página 5) y las 86 y 87 (página 7)

«Valor neto» significa el valor económico actual, al día de hoy, de las inversiones, negocios o fincas agrícolas con fines de inversión, menos las deudas asociadas con esas mismas inversiones, negocios o fincas agrícolas con fines de inversión. Al calcular el valor neto, utilice cero (0) para las inversiones o bienes que tengan un valor negativo.

Las inversiones incluyen los bienes raíces (salvo el domicilio habitual), inmuebles en alquiler (incluidas las unidades que forman parte del domicilio familiar, cuentan con su propia entrada, cocina y baño y se alquilan a una persona que no sea de la familia), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA), fondos del mercado monetario, fondos comunes de inversión, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, contratos de venta a plazos y de venta de terrenos (incluidas las hipotecas), mercancías, etc.

Las inversiones también incluyen el valor de las cuentas autorizadas de beneficios educativos o de ahorro para la educación (p. ej., las cuentas de ahorro para la educación Coverdell, los planes de ahorro 529 para los estudios superiores y el valor de reembolso de planes de prepago de matrícula 529). Si el estudiante (o su cónyuge) es el titular y no está obligado a proporcionar los datos de sus padres, el valor de las cuentas deberá declararse en la pregunta 38 como una inversión propia. Si el estudiante tiene que proporcionar la información de sus padres, debe declarar como una inversión de ellos (en la pregunta 86) el valor de las cuentas de las que el estudiante sea el titular o de las que sus padres sean los titulares en beneficio de cualquier integrante del hogar.

Dinero en efectivo recibido, o dinero pagado en su nombre, también incluye las distribuciones hechas a usted (el estudiante beneficiario) de un plan 529 cuyo titular es una persona que no sea usted o sus padres (como por ejemplo, sus abuelos, sus tíos o su padre o madre que no ejerce su guarda y custodia). Usted debe incluir el monto de estas distribuciones en la pregunta 41i.

Las inversiones no incluyen el domicilio habitual, ni el valor de las pólizas de seguro de vida, ni las cuentas creadas al amparo de la Ley para Lograr una Mejor Experiencia de Vida (ABLE, por sus siglas en inglés), ni los fondos de jubilación (planes 401[k], pensiones, rentas vitalicias o «anualidades», cuentas personales de jubilación que no sean para la educación, planes Keogh, etc.). Tampoco incluyen el dinero en efectivo, los ahorros y las cuentas corrientes que se hayan declarado en las preguntas 37 y 85.

Las inversiones tampoco incluyen las cuentas UGMA y UTMA que se tengan en custodia pero no en propiedad.

«Valor de inversión» consiste en el saldo actual o el valor actual de mercado de las inversiones. «Deuda de inversión» se refiere solo a las deudas que guarden relación con las inversiones.

El valor de un negocio o una finca agrícola con fines de inversión incluye el valor de mercado de los terrenos, edificaciones, maquinaria, equipo, inventarios, etc. La deuda asociada con dicho negocio o finca se refiere solo a las deudas contraídas como resultado de haber puesto el mismo negocio o finca en garantía.

El valor de una pequeña empresa no se debe incluir si su familia la posee y la controla con una participación de más del 50 por ciento, y la empresa no tiene más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo. Para efectos del valor de pequeñas empresas, su familia incluye (1) personas con las que usted tenga parentesco por consanguinidad o adopción (como por ejemplo, su padre, hermano o primo) o (2) personas con las que tenga o haya tenido parentesco por afinidad (como por ejemplo, su cónyuge, padrastro o cuñado).

El valor de una finca agrícola con fines de inversión no incluye el valor de ninguna finca familiar en que habiten y trabajen usted, su cónyuge o sus padres.

Notas sobre la pregunta 45 (página 5)

Si presta servicio activo actualmente en las Fuerzas Armadas de EE.UU., o está alistado en la Guardia Nacional o las Reservas y presta servicio activo para fines ajenos al entrenamiento o al desempeño de funciones en el interior de EE.UU., conteste «Sí».

Responda «**No**» a esta pregunta si está alistado en la Guardia Nacional o las Reservas y presta servicio activo para fines de entrenamiento o de desempeño de funciones en el interior de EE.UU.

Notas sobre la pregunta 46 (página 5)

Responda «Sí» (que usted es veterano, o ex combatiente) si: (1) ha prestado servicio activo (o ha recibido entrenamiento básico) en las Fuerzas Armadas de EE.UU. o está alistado en la Guardia Nacional o las Reservas, y fue llamado a filas para fines ajenos al entrenamiento o al desempeño de funciones en el interior de EE.UU., o fue cadete o guardiamarina en una de las academias militares, y también (2) fue dado de baja por motivos que no sean deshonrosos. También responda «Sí» si no es veterano, pero lo será para el 30 de junio del 2024.

Conteste «No» (que usted no es veterano) si: (1) nunca ha prestado servicio activo (ni ha recibido entrenamiento básico) en las Fuerzas Armadas de EE.UU.; (2) actualmente es estudiante en el Programa de Formación de Oficiales de la Reserva (ROTC, por sus siglas en inglés), cadete o guardiamarina en una academia militar; (3) está alistado en la Guardia Nacional o las Reservas, y fue llamado a filas únicamente para fines de entrenamiento o del desempeño de funciones en el interior de EE.UU., o (4) ha prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU. pero fue dado de baja por motivos deshonrosos.

También responda «No» si usted se encuentra actualmente alistado en las Fuerzas Armadas de EE.UU. y continuará estándolo hasta el 30 de junio del 2024.

Notas sobre la pregunta 49 (página 5)

Conteste «Sí» si hubo un momento, desde que usted cumplió 13 años de edad, en que:

- no estaba vivo ninguno de sus padres, incluso si ahora usted tiene padres adoptivos;
- estaba bajo cuidado de crianza temporal, incluso si no lo está actualmente, o
- estaba bajo la tutela de los Tribunales, incluso si no lo está actualmente.
 Para efectos de la solicitud de ayuda estudiantil federal, a los encarcelados no se les considera bajo tutela de los Tribunales.

En caso de no estar seguro si estaba bajo cuidado de crianza temporal, consulte con la agencia de bienestar infantil del estado donde vive. Los datos de contacto de esa agencia se pueden encontrar en **childwelfare.gov/nfcad**.

La oficina de asistencia económica de la institución educativa puede pedirle que aporte pruebas de que usted estaba bajo cuidado de crianza temporal o bajo la tutela de los Tribunales.

Notas sobre las preguntas 50 y 51 (página 5)

La definición de tutela legal no incluye a sus padres, aun cuando un tribunal les haya otorgado la tutela. Tampoco se considera que usted pueda ser su propio tutor. Si puede aportar copia del dictamen judicial por el que se le considera a usted, a la fecha, menor de edad emancipado o bajo tutela legal, conteste «Sí». Si puede aportar copia del dictamen judicial por el que se le consideraba menor de edad emancipado o bajo tutela legal justo antes de cumplir la mayoría de edad según determinada por el estado de donde es residente, también debe contestar «Sí». El tribunal emisor del dictamen debe estar ubicado en el estado donde usted era residente a la fecha de emisión.

En cambio, si todavía es menor de edad y el dictamen del tribunal ya no tiene vigencia o no tenía vigencia cuando usted cumplió la mayoría de edad, conteste «**No**». También conteste «**No**», y comuníquese con la institución educativa, si el tribunal adjudicó la custodia y, en los documentos emitidos por el tribunal, se estipula «custodia» (y no «tutela legal»).

La oficina de asistencia económica de la institución educativa puede pedirle que aporte pruebas de que usted era menor de edad emancipado o que estaba bajo tutela legal.

Notas sobre las preguntas 52-54 (página 5)

Si, a partir del 1 de julio del 2022, se determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o estaba en riesgo de quedarse sin hogar, conteste «Sí».

- «Sin hogar» significa no tener vivienda fija, habitual ni adecuada. A usted se le puede considerar una persona sin hogar si vive en refugios, albergues, parques, moteles, hoteles, espacios públicos, áreas de campamento, automóviles o edificios abandonados, o si vive temporalmente con otras personas por no tener a donde ir. También, si usted se encuentra en cualquiera de estas situaciones y está huyendo de sus padres debido al maltrato por parte de uno de ellos, se le puede considerar una persona sin hogar, incluso si ese padre o madre, en otras circunstancias, le daría dónde vivir.
- «No acompañado» significa que ninguno de los padres o tutores tiene la guarda y custodia del estudiante.

Si no se encuentra sin hogar ni en riesgo de estarlo, o si no ha recibido una determinación a tal efecto, conteste «No». Sin embargo, aunque haya contestado «No» a cada una de las preguntas 52, 53 y 54, debe comunicarse con el administrador de asistencia económica de la institución educativa en la que estudiará si es uno de los siguientes: (1) un joven no acompañado que carece de hogar o (2) un joven no acompañado que se mantiene con recursos propios y está en riesgo de quedarse sin hogar. El administrador puede determinar que usted satisface las condiciones necesarias para ser considerado una persona sin hogar y que, por lo tanto, no necesita proporcionar la información de sus padres.

Si usted contesta «Sí» a cualquiera de estas preguntas, el administrador de asistencia económica de su institución educativa posiblemente le pedirá que aporte copia de la determinación correspondiente.

Notas para los que no pueden proporcionar los datos de sus padres en las páginas 6 y 7.

En circunstancias muy determinadas (como por ejemplo, sus padres están encarcelados; se ha ido de la casa de ellos a causa de una situación de maltrato, o desconoce el paradero de sus padres y no puede comunicarse con ellos), usted quizás pueda presentar el formulario FAFSA sin los datos de sus padres. Si usted no puede proporcionar los datos de sus padres, omita el Cuarto y Quinto paso, y pase al Sexto. Una vez que haya presentado el formulario FAFSA sin los datos de sus padres, deberá acudir a la oficina de asistencia económica de su institución educativa para completar la solicitud.

Notas sobre el Cuarto paso, preguntas 55-89 (páginas 6 y 7)

Para determinar quién es el padre o la madre del alumno para efectos del presente formulario, lea todas las indicaciones que se encuentran a continuación:

- Si su padre o su madre nunca se ha casado y no vive con el otro de sus padres legales, o si su padre o su madre es viudo o viuda y no se volvió a casar, responda a las preguntas dando información sobre él o ella en particular.
- Si sus padres legales no están casados el uno con el otro pero conviven en pareja, elija «Ambos padres legales conviven en pareja sin casarse» y proporcione información sobre los dos, sin importar el sexo de ellos. No incluya ninguna persona que no esté casada con su padre o su madre y que no sea uno de sus padres legales o biológicos. Llame al 1-800-433-3243 y recibirá orientación sobre cómo contestar las preguntas 76–89, o visite StudentAid.gov/padres-fafsa.
- Si sus padres legales están casados, elija «Casados en primeras o nuevas nupcias». Si sus padres legales están divorciados y viven en el mismo domicilio, elija «Ambos padres legales conviven en pareja sin casarse». Si están separados y viven en el mismo domicilio, elija «Casados en primeras o nuevas nupcias», y no «Divorciados o separados».
- Si sus padres están separados o divorciados, responda a las preguntas dando
 información sobre aquel con el que usted haya vivido más tiempo durante
 los últimos doce meses. (De no haber vivido más tiempo ni con el uno ni
 con el otro, proporcione información sobre el que le haya dado más ayuda
 económica durante los últimos doce meses o durante el último año en que
 haya recibido sustento de parte de alguno de ellos.) Si esta persona está
 actualmente casada en nuevas nupcias, responda a las preguntas dando
 información sobre él o ella y también sobre su padrastro o madrastra.
- Si su padre o madre viudo está actualmente casado en nuevas nupcias, responda a las preguntas dando información sobre él o ella y también sobre su padrastro o madrastra.

Notas sobre las preguntas 80 (página 6) y 97 (página 8)

En general, a un trabajador se le podría considerar desplazado si:

- recibe compensación por desempleo a causa del despido temporal o definitivo o de la pérdida de su puesto de trabajo, y tiene pocas probabilidades de volver a trabajar en una profesión u oficio anterior;
- ha sido despedido, ya sea de forma temporal o definitiva, o ha recibido aviso de despido;
- trabajaba por cuenta propia pero actualmente se encuentra desempleado a causa de condiciones económicas desfavorables o de un desastre natural;
- es el cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y ha perdido su empleo por una mudanza que se debió a un cambio permanente de cuartel;
- es el cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y está desempleado o subempleado, y tiene dificultades para obtener empleo o un empleo mejor remunerado, o
- es ama o amo de casa desplazado. En general, tal persona anteriormente prestaba servicios no remunerados a su familia (p. ej., una madre o un padre que se queda en casa), ya no cuenta con los ingresos del cónyuge para su mantenimiento, se encuentra desempleada o subempleada y tiene dificultades para encontrar empleo o para mejorar la calidad de su empleo.

Salvo en el caso de los cónyuges de miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo, en general, a las personas que renuncien a su empleo no se les considera trabajadores desplazados, aunque, por ejemplo, reciban compensación por desempleo.

Si su padre o su madre son trabajadores desplazados, responda «Sí» a la pregunta 80. Si usted o su cónyuge son trabajadores desplazados, responda «Sí» a la pregunta 97.

Si ni su padre ni su madre son trabajadores desplazados, responda «**No**» a la pregunta 80. Si ni usted ni su cónyuge son trabajadores desplazados, responda «**No**» a la pregunta 97.

Si no sabe con certeza si su padre o su madre son trabajadores desplazados, responda «**No sé**» a la pregunta 80. Si no sabe con certeza si usted o su cónyuge son trabajadores desplazados, responda «**No sé**» a la pregunta 97. Si necesita ayuda para contestar estas preguntas, puede comunicarse con la oficina de asistencia económica de su institución educativa.

Si usted respondió «Sí» a la pregunta 80 o a la 97, la oficina de asistencia económica de la institución educativa puede pedirle que aporte pruebas de que las personas en referencia son trabajadores desplazados.